

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022  
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	PARTIDA	25
SERVICIO	SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL	CAPÍTULO	02

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), fue creado por la Ley N° 20.417 publicada en el Diario oficial del 26 de enero de 2010, que modificó la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, agregando el Párrafo 6°, del Servicio del Evaluación Ambiental, artículos 80 al 88.

**Misión Institucional**

Contribuir al desarrollo sustentable, la preservación y conservación de los recursos naturales y la calidad de vida de los habitantes del país, por medio de la gestión del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), asegurando una calificación ambiental transparente, técnica y eficiente de los proyectos de inversión que se encuentran sometidos al mismo, en coordinación con los organismos del Estado, fomentando y facilitando la participación ciudadana en los procesos de evaluación, con el propósito de mitigar, compensar y/o reparar los impactos ambientales significativos que dichos proyectos puedan presentar.

**Objetivos Relevantes del Ministerio**

Número	Descripción
1	Fortalecer y modernizar la institucionalidad ambiental para el cuidado del medio ambiente y desarrollo sustentable: SEA, SMA y SBAP
2	Administrar el Sistema de Evaluación Ambiental.

**Objetivos Estratégicos institucionales**

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Asegurar la correcta incorporación del componente ambiental y el cumplimiento de la normativa vigente sobre los procesos de Evaluación Ambiental, a través de la estandarización de criterios de evaluación y la adecuación de tiempos del proceso de evaluación.	1, 2	1,2,3,4
2	Fomentar y facilitar los procesos de participación ciudadana con un enfoque multicultural, considerando las características socioculturales de la población, a través de la realización de actividades, la generación de instancias de diálogo temprano y de información vinculada a la evaluación de impacto ambiental.	1, 2	1,2,3,4
3	Consolidar un sistema de evaluación ambiental simplificado y eficiente, a través de la implementación de herramientas tanto tecnológicas como administrativas.	1, 2	1,2,3
4	Fomentar el desarrollo de competencias técnicas ambientales en los Servicios Públicos con competencia ambiental, así como en consultores, titulares o ciudadanía que participan de los procesos de evaluación de proyectos que se presentan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, a través de la generación de conocimiento y de capacitaciones.	1, 2	1,2,4

**Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)**

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Calificación Ambiental	Evaluación de Impacto Ambiental es el procedimiento, a cargo del Servicio de Evaluación Ambiental, que en base a un Estudio o Declaración de Impacto Ambiental, determina si el impacto ambiental de una actividad o proyecto se ajusta a las normas vigentes (Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente).	1, 2, 3, 4, 5.	No	Si
2	Administrar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Electrónico	Diseñar, implementar, administrar, mantener y modernizar eficientemente el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Electrónico (e-SEIA), como asimismo todos los sistemas complementarios que faciliten la gestión del e-SEIA, disponibilizando información pública sobre líneas bases, registro de consultores y autorizaciones, que ayude a disminuir la discrecionalidad en la toma de decisiones.	1, 2, 3, 4, 5.	No	No
3	Participación Ciudadana	Diseñar, implementar y coordinar sistemas que fomenten la participación ciudadana, fortaleciendo el ejercicio de los derechos de la ciudadanía en la evaluación ambiental y con esto dar conformidad a lo señalado en la ley.	2, 3, 4, 5.	No	Si
4	Capacitación para empleados públicos de Servicios con competencia ambiental así como	Acciones de capacitación y/o productos que permitan adquirir conocimiento técnico a los funcionarios de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental, así como a consultores, titulares o ciudadanía que participan de los procesos de	2.	No	Si

	consultores, titulares o ciudadanía.	evaluación de proyectos que se presentan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.			
--	--------------------------------------	---	--	--	--

	Cientes	Cuantificación
1	Autoridades políticas y de gobierno: Comité de Ministros para la Sustentabilidad (11); 16 Intendentes; 16 Seremis de Medio Ambiente, Salud, Economía, Fomento y Reconstrucción, Energía, Obras Públicas, Agricultura, Vivienda y Urbanismo, Transporte y Telecomunicaciones, Minería y Desarrollo Social.	393
2	Entidades y funcionarios públicos vinculados a los temas ambientales : municipales 2.178 y 3.598 no municipales.	5776
3	Usuarios del SEIA: Personas naturales 28.895 y Jurídicas 9.316. Dentro de los cuales se puede nombrar: Titulares personas jurídicas 6.607 y Titulares personas naturales 1.709, que han presentado proyectos en el e-SEIA.	38211
4	Ciudadanía: Poblaciones localizadas en el área de influencia de los proyectos o actividades susceptibles de generar impacto ambiental 10.000 personas aproximadamente. Atención de público presencial o a través de página web 10.000 personas.	20000
5	Organizaciones Sociales y ONG: 200 organizaciones de base que se presentan en actividades de participación ciudadana en los Estudios de Impacto Ambiental o Declaraciones de Impacto Ambiental.	200